 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión:2.0
			Fecha: 30/06/2021
			Código: CJR-P-03

1. OBJETIVO:

Tramitar de manera oportuna, eficaz y con calidad los proyectos de instrumentos normativos presentadas por las áreas misionales del Ministerio mediante la verificación del Decreto 1081 de 2015 con la finalidad de garantizar su alineación normativa con la misionalidad de la entidad.

2. ALCANCE:

Inicia con la solicitud de los proyectos normativos a incluirse en la agenda regulatoria, continua con la definición de la agenda regulatoria para la vigencia y finaliza con la revisión y generación de visto bueno a los proyectos normativos presentados por los procesos misionales

3. DEFINICIONES:

a) Abogado Encargado: Persona a quién se asigna la revisión del proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica.

b) Agenda regulatoria: Es un documento que contiene la lista de los proyectos normativos que se expedirán por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en una vigencia específica.

c) Asignación de proyecto normativo: Es el reparto que realiza el coordinador al abogado encargado de revisar el proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica.

d) Certificación: Es un documento donde se indica que el proyecto normativo se encuentra incorporado en la agenda regulatoria.

e) Decreto: Los decretos pueden ser:

- **Decreto - Ley:** Son aquellos expedidos por el Gobierno Nacional, en ejercicio de precisas facultades extraordinarias conferidas por el Congreso de la República. (Art.150 numeral 10 C.P.)
- **Decretos Legislativos:** Son aquellos expedidos por el Gobierno Nacional durante los estados de excepción. (Arts. 213, 214 y 215 C.P.)
- **Decretos Reglamentarios:** Son los actos administrativos que el Gobierno Nacional dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria otorgada por la Constitución Política. (Artículo 189 numeral 11 C.P.)

f) Política Pública: *“Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.”* (Velásquez Gavilanes, Raúl. “Hacia una definición del concepto ‘política pública’” En: Revista Desafíos Nro. 20. Universidad del Rosario. Colombia. Páginas 149 a 187) Las políticas públicas del sector vivienda, ciudad y territorio pueden ser formuladas a través de documentos CONPES, documentos de política sectorial, decretos, resoluciones, entre otros.

g) Proyecto Normativo: Es una propuesta de decreto o resolución, que busca crear, adicionar, sustituir, modificar o derogar una norma que formule y/o implemente políticas públicas del sector de vivienda, ciudad y territorio.

h) Resolución: Son actos administrativos de carácter general o individual, provenientes de una o más autoridades administrativas en ejercicio de sus funciones.


4. ABREVIATURAS:

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

5. POLITICAS DE OPERACION:


- El proceso para la revisión normativa debe ceñirse a lo establecido por la Constitución Política, el Código de

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión:2.0
		Fecha: 30/06/2021
		Código: CJR-P-03


Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 3571 de 2011, y el Decreto 1081 de 2015, y las demás normas aplicables al sector.

6. CONTENIDO:


N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Solicita y consolida los proyectos normativos que harán parte de la agenda regulatoria de la siguiente vigencia.	Profesional designado de la OAJ	Memorando de solicitud de consolidación normativa Agenda regulatoria consolidada	El memorando de solicitud de consolidación de proyectos normativos previa firma del jefe de la OAJ
2	Publica agenda regulatoria para participación ciudadana 2.1. si la ciudadanía presenta comentarios a la agenda regulatoria se remite al área correspondiente para estudio y respuesta a los mismos. Pasa a la actividad 1. 2.2. si la ciudadanía no presenta comentarios a la agenda regulatoria queda en firme, para publicar nuevamente y pasa a la actividad 3.	Profesional designado de la OAJ	Publicación de la agenda regulatoria en la pagina web Correo electrónico solicitando respuesta a los comentarios de la ciudadanía.	
3	Notifica a presidencia	Jefe de la OAJ	Oficio a presidencia adjunto agenda regulatoria	La agenda regulatoria puede ser modificada según las necesidades de la entidad, pero cada vez que se modifique debe notificarse a presidencia esta actualización.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión:2.0
		Fecha: 30/06/2021
		Código: CJR-P-03

4	<p>Recibe y remite solicitud de certificación de que el proyecto normativo se encuentra en la agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa.</p>	Secretaria OAJ	<p>memorando de solicitud de certificación o correo electrónico</p> <p>Sistema de gestión documental vigente</p>	<p>La solicitud de certificación debe ser emitida por parte de las áreas misionales de la entidad.</p> <p>La secretaria OAJ debe entregar al coordinador OAJ a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.</p>
5	<p>Recibe, y asigna al Abogado Encargado del tema, y se incorpora la información al CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas.</p>	Coordinador/ OAJ.	<p>Historial en el Sistema de gestión documental vigente</p> <p>Formato CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas</p>	<p>La asignación del proyecto normativo se realiza a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.</p>
6	<p>Revisa la existencia del proyecto normativo en la agenda regulatoria.</p> <p>6.1 Si el proyecto normativo se encuentra en la agenda regulatoria expide la certificación y pasa a la actividad 4.</p> <p>6.2 Si el proyecto normativo no se encuentra en la agenda regulatoria no se expide la certificación y se solicita por medio de memorando la inclusión del proyecto normativo. Pasa a la actividad 1.</p>	Abogado encargado OAJ	<p>Certificación agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa.</p> <p>Memorando solicitud de inclusión del proyecto normativo en la agenda regulatoria</p>	<p>La certificación se remite por medio de un memorando interno a las áreas misionales.</p>
7	<p>Recibe el proyecto normativo y sus anexos, radicado por el proceso misional para la respectiva revisión y visto bueno por parte de la OAJ.</p>	Secretaria OAJ	<p>Memorando de solicitud de revisión del proyecto normativo</p> <p>Sistema de gestión documental vigente</p>	<p>La solicitud de revisión del proyecto normativo debe ser emitida por parte de las áreas misionales de la entidad.</p> <p>La secretaria de la OAJ entrega al coordinador OAJ a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión:2.0
		Fecha: 30/06/2021
		Código: CJR-P-03

8	<p>Recibe, y asigna al Abogado Encargado del tema, y se incorpora la información al CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas</p>	<p>Coordinador/ OAJ.</p>	<p>Historial en el Sistema de gestión documental vigente</p> <p>Formato CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas</p>	<p>La asignación del proyecto normativo se realiza a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.</p>
9	<p>Recibe, analiza el proyecto normativo, y efectúa las siguientes actividades:</p> <p>9.1. El proyecto se encuentre acorde al Decreto 1081 de 2015, pasa a la actividad 10.</p> <p>9.2. Si proyecto requiere ajustes por parte del proceso, se solicita realizarlo mediante memorando. Pasa a la actividad 5.</p> <p>9.3. Si el proyecto es inviable jurídicamente por motivos de inconstitucional y/o legalidad se emite memorando indicando los argumentos. Fin del procedimiento.</p>	<p>Abogado Encargado / OAJ.</p>	<p>Formato CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas</p> <p>Memorando de solicitud de ajustes o memorando de inviabilidad; según corresponda.</p>	<p>Se debe realizar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación del proyecto.</p> <p>Se revisan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa. - Formato de memoria justificativa - Formato Excel de publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación <p>El formato de etapa previa y designación de responsables.</p> <p>El formato certificación, del cumplimiento de los requisitos normativos.</p>
10	<p>Emite memorando con el visto bueno para el área correspondiente con el fin de que continúen el trámite para la expedición del Decreto o Resolución.</p>	<p>Abogado Encargado / OAJ.</p>	<p>Memorando de visto bueno</p>	<p>Se debe realizar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación del proyecto.</p>
11	<p>Se digitaliza el memorando con el proyecto de decreto y sus anexos.</p>	<p>Auxiliar de Correspondencia o Secretaria / OAJ.</p>	<p>Número y fecha de radicación en el GESDOC</p> <p>Memorando</p> <p>CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas</p>	<p>Los documentos deben remitirse a más tardar al día siguiente hábil.</p> <p>El Oficio o Memorando debidamente enumerado (archivo escaneado), debe reposar en el domusfile de la Oficina Asesora Jurídica en la carpeta Digitalización.</p>

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS	Versión:2.0
		Fecha: 30/06/2021
		Código: CJR-P-03

FIN

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
19/03/2021		1.0	Creación del procedimiento revisión de proyectos normativos.
30/06/2021	1.0	2.0	Modificación del procedimiento en el punto 4 para incluir evidencias en correo electrónico para mayor practicidad y agilidad en la revisión normativa; así mismo especificar el contenido de la certificación que contiene que el proyecto normativo se encuentra en la agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa, detallado también en el punto 6 y 9. Modificar en el punto 6 la evidencia mencionándola como "formato certificación", así mismo adicionar en el punto 9 lo relacionado con el formato de etapa previa y designación de responsables en la etapa correspondiente del procedimiento.

8. ELABORO, REVISO Y APROBO

Elaboró: Sandra Judith Soto Ángel Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez	Revisó: Mike Castro Roa	Aprobó: Juan Carlos Covilla Martínez
Cargo: Profesional especializado Contratista OAJ	Cargo: Coordinador Conceptos Jurídicos	Grupo Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 08/06/2021	Fecha: 30/06/21	Fecha: 30/06/21